



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS:**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 11:00 a.m. horas del día 30 de diciembre de 2024, reunidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas Número 1090, Torre Chiapas, Nivel 7, colonia paso limón, código postal 29049, de esta ciudad capital, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, integrado por la TSI' Marcela González Ballinas, Suplente de la Presidencia del Comité; Lcdo. Juan Edgar Chanona Medina, Secretario Ejecutivo del Comité; Lcda. Olga Lidia Cano Camas, Secretaria Técnica del Comité; Lcda. Francly Karen Roblero Morales, Integrante Titular en el Nivel Jerárquico de Jefa de Departamento; Lcda. María Guadalupe Nucamendi Coutiño, Integrante Titular en el Nivel Jerárquico Operativo; todas personas servidoras públicas adscritas a la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas; y el C.P. Raúl Camas Vidal, en calidad de Suplente del Contralor Interno en la Secretaría de Hacienda de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; los cuales fueron convocados para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, conforme al desarrollo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Bienvenida. A cargo de la Suplente de la Presidencia del Comité, TSI' Marcela González Ballinas, quién da la bienvenida a los asistentes a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, recalcando la importancia de su asistencia en las actividades a desarrollar en la presente sesión ordinaria.

2.- Pase de Lista de asistencia y declaración de quórum legal. Que con fundamento en los artículos 25, fracción III, 32, de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, a solicitud de la Suplente de la Presidencia del Comité, procede el Lcdo. Juan Edgar Chanona Medina, Secretario Ejecutivo del Comité a dar lectura al pase de lista de los asistentes a esta sesión en término a lo siguiente:

- TSI' Marcela González Ballinas, Suplente de la Presidencia del Comité, Presente;
- Lcdo. Juan Edgar Chanona Medina, Secretario Ejecutivo, Presente;
- Lcda. Olga Lidia Cano Camas, Secretaria Técnica, Presente;
- Lcda. Francly Karen Roblero Morales, Titular en el Nivel de Jefa de Departamento, Presente;
- Lcda. María Guadalupe Nucamendi Coutiño, Titular en el Nivel Operativo, Presente;
- C.P. Raúl Camas Vidal, Suplente del Contralor Interno en la Secretaría de Hacienda de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Presente.

Por lo que se hace constar, que encontrándose presentes la mayoría de los integrantes, es procedente declarar la existencia legal del quórum para sesionar. Por su parte la Suplente de la Presidencia del Comité señala que habiendo quórum legal se declara válida la instalación de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité, por lo que se le concede pleno valor probatorio.

3.- Aprobación del Orden del Día. Acto seguido la Suplente de la Presidencia del Comité instruye al Secretario Ejecutivo proceda a someter a consideración de sus integrantes, el **Orden del Día**, que contiene los asuntos que serán sometidos a la presentación y designación, al tenor del siguiente:



ORDEN DEL DÍA

1. **Bienvenida.**
2. **Pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal.**
3. **Aprobación del orden del día.**
4. **Presentación y Aprobación del Informe Anual 2024 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.**
5. **Asuntos Generales.**
6. **Clausura de la Sesión.**

Por lo que en términos del artículo 32, párrafo primero, de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, el Comité aprueba por unanimidad los asuntos comprendidos en el **Orden del Día.**

4.- Presentación y Aprobación del Informe Anual 2024 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas. Para el desarrollo del presente punto, es preciso hacer mención que, el mismo se realiza con base a lo establecido en los Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2024, emitidos por la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; por lo que, acorde a lo establecido conforme al calendario de sesiones ordinarias inserto en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI 2024 de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, se establece en el mes de diciembre del presente año, la cuarta sesión ordinaria de este Comité de Ética, para llevar a cabo la presentación y aprobación de su Informe Anual 2024; por lo que, el mismo se encuentra conformado por las acciones llevadas a cabo por dicho órgano colegiado, durante el transcurso del año 2024, mismas que fueron realizadas para dar cumplimiento a lo señalado conforme a la normatividad relativa a la materia y con la finalidad de contribuir en el fortalecimiento y fomento de la cultura de la prevención de casos contrarios a la ética pública; por lo que, derivado de la presentación del Informe Anual del CEPCI 2024, podemos observar que las actividades vertidas en el Programa Anual de Trabajo 2024, se han cumplido. No obstante lo anterior, debe realizarse un reforzamiento respecto de la difusión y capacitación en la materia, en virtud de que, independientemente de tratarse de temas de interés, existen personas servidoras públicas de nuevo ingreso, lo cual hace necesario que todas las actividades del CEPCIO, se hagan del conocimiento oportuno de las mismas, con la finalidad de fortalecer la Ética Pública a través de su participación activa.

Cabe hacer mención que, es muy importante darle continuidad de manera subsecuente al programa de capacitación "Desarrollo de Habilidades para el Bienestar Organizacional", impartido por personal adscrito a la UNICACH, ya que dicho programa forma parte de la actividad de mejora de procesos que el CEPCIO implementó como parte de sus actividades de desempeño para el año 2024; por lo que, para poder brindarles a las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor ese instrumento, a través de las capacitaciones, y que además les sirva como herramienta para poder gestionar el estrés laboral y evitar así que se produzcan tensiones laborales que puedan afectar la vida personal y/o viceversa, es necesario dar continuidad al programa antes referido, mismo que se conforma de varios módulos, los cuales deberán ser impartidos a todo el personal de este ente público; por lo que, se deberán realizar las gestiones necesarias con la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH) para

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

realizar los trámites conducentes, incluido el Convenio de Colaboración que está pendiente por suscribirse, ya que debido a las cargas de trabajo de ambos organismos no se ha llevado a cabo aún, por lo que con relación a ese punto, de igual manera se tienen que llevar a cabo las gestiones necesarias para la suscripción correspondiente.

Lo anterior conforme a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo 2024 del CEPCI de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas. Por lo que, no habiendo manifestación alguna en torno al punto establecido, se somete a votación y se aprueba por **UNANIMIDAD**, procediendo a firmar el documento impreso, para su carga respectiva a la Plataforma de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Comité.

5.- Asuntos Generales. La Suplente de la Presidencia en uso de la palabra hace mención que derivado del proceso que surge de los cambios en la administración pública y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 fracción I de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas se expide nombramiento como Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas a la **C. Evelin Vidal Alvarado, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo**, firmado por la **Mtra. Viridiana Figueroa García, Oficial Mayor del Estado de Chiapas**, por lo que en este mismo acto, se le hace de su conocimiento de las atribuciones y obligaciones de los Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor, y de cómo debe estar conformado el mismo para efectos de que, conforme a lo estipulado en la normatividad de la materia y con la finalidad de que las personas servidoras públicas de este ente público tengan mayor participación y se involucren más con temas relacionados con la ética pública, designe a las personas servidoras públicas que ocuparán los cargos de Suplente de Presidencia, Secretaria Ejecutiva y Técnica, con sus respectivos suplentes. -----

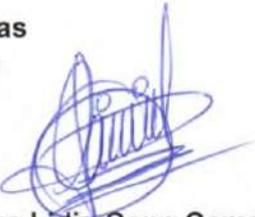
6.- Clausura de la Sesión. Desahogados los puntos del Orden del Día, se procede a la clausura de la presente sesión, siendo las 12:04 horas del mismo día de su celebración y se da por concluida la presente acta, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

Por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas

Titulares Permanentes

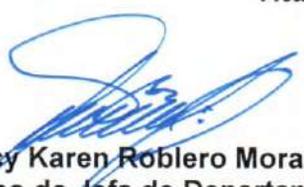

TS'I Marcela González Ballinas
Suplente de la Presidencia


Lcdo. Juan Edgar Chanona Medina
Secretario Ejecutivo

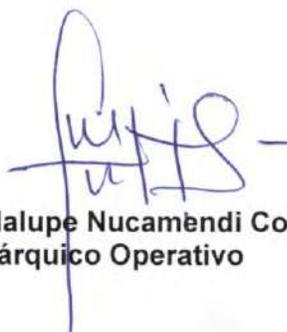

Lcda. Olga Lidia Cano Camas
Secretaria Técnica



Titulares Temporales

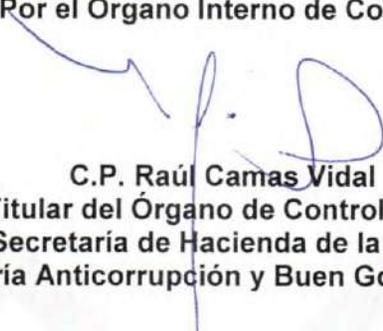


Lcda. Francy Karen Roblero Morales
Nivel Jerárquico de Jefa de Departamento,
de Área o de Oficina



Lcda. María Guadalupe Nucamendi Coutiño
Nivel Jerárquico Operativo

Por el Órgano Interno de Control



C.P. Raúl Camas Vidal
Suplente del Titular del Órgano de Control Interno en la
Secretaría de Hacienda de la
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



**OFICIALÍA MAYOR
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

Gobierno de Chiapas
2024 - 2030

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024 COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CONTENIDO

I.	Presentación	3
II.	Introducción	3
III.	Cumplimiento de actividades en el PAT	4
1.	Capacitación y sensibilización	4
2.	Difusión o divulgación	6
3.	Mejora de procesos	8
4.	Atención de quejas y denuncias	11
5.	Actividades de gestión del CEPCI y colaboración con la Dirección	17
IV.	Conclusiones	25
V.	Anexos	26
1.a.	Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación.	27
1.b.	Número de personas integrantes del Comité que haya recibido capacitación.	28
2.a.	Describir las acciones de difusión para el fomento de la integridad y ética pública.	29
3.a.	Describir las acciones de mejora en las áreas administrativas.	29
4.a.	Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética.	30
4.b.	Número de asuntos sometidos a mediación, su seguimiento y, en su caso concluidos.	31
4.c.	Número de recomendaciones emitidas en atención a las denuncias recibidas.	31
4.d.	Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas.	31
4.e.	Número de denuncias concluidas con recomendaciones por principio, valor o regla de integridad.	32
5.a.	Número de conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.	32
6.a.	Resultados generales de los sondeos de percepción del Código de Ética.	33
6.b.	Resultados generales de los sondeos de percepción del Código de Conducta.	33
7.a.	Describir las buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo.	36
8.a.	Hojas de firmas.	37

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'F' and 'H' and a '2' with a checkmark.

I. Presentación

Los Artículos 4, fracción II, y 40 de los **“Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas”**, publicado el 22 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial número 200, establece que los Comités deberán presentar durante el mes de enero de cada año, su Informe Anual de Actividades, a la persona titular del Ente Público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos establecidos por ésta, con la finalidad de dar a conocer las acciones, logros y mejoras realizadas durante el año.

El Informe Anual de Actividades correspondiente al año 2024, del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, que aquí se presenta, fue aprobado por el mismo, en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 2024 y se elaboró en apego a lo establecido por el **Título IV De las Obligaciones Específicas de los Comités de Ética, Capítulo Primero Del Informe Anual de Actividades**, artículo 40, contenido en los referidos Lineamientos.

II. Introducción

A continuación, se presenta el Informe Anual de Actividades con base a lo planeado en el Programa Anual de Trabajo 2024 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, aprobado por unanimidad por el mismo.

La estructura del presente informe se encuentra integrado de acuerdo a lo señalado en el artículo 40 de los Lineamientos de referencia, a partir de las actividades específicas contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2024, y realizadas por el CEPCI durante el transcurso de este año.

En este Informe se da cuenta de los resultados alcanzados por cada actividad específica y el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo, conforme a los periodos establecidos en los **“Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2024”**, y conforme a los **5 ejes temáticos** correspondientes a las actividades de desempeño:

Handwritten signature and initials in blue ink, including the number 3.



III. Cumplimiento de Actividades en el Programa Anual de Trabajo:

El Programa Anual de Trabajo (PAT 2024) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, consistió en un conjunto de actividades establecidas por el Comité, a partir de una revisión a lo dispuesto en los Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2024, así como a las obligaciones establecidas en los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Con base en las actividades específicas contenidas en el PAT 2024, se obtuvieron los siguientes resultados por tema e indicador, mismo que en las siguientes tablas se podrá visualizar el objetivo y meta de cada tema y sus resultados.

1. Capacitación o Sensibilización:

Indicador:	De eficacia en la implementación de acciones de capacitación.
Objetivo:	Brindar capacitación, formación y sensibilización a las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Meta:	Alcanzar el porcentaje del 100% de eficacia en la implementación de acciones de capacitación en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés, respecto al total de acciones programadas en el año.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
1.1	Se realizará la capacitación de manera presencial y/o en línea, en materia de Ética e Integridad Pública, a las Personas Servidoras Públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.	Cabe hacer mención que, con la finalidad de instrumentar programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, actos de discriminación y conductas de acoso sexual u hostigamiento sexual en el ejercicio del servicio público y en cumplimiento de las obligaciones del CEPCIOM, mediante memorándum dirigido a la Lcda. Angélica María	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Memorándum No.: OM/CEPCI/001/2024, de fecha 19 de febrero de 2024 y acuse de recibido del mismo. ✓ Oficio No.: SEIGEN/OS/0612/2024, de fecha 28 de mayo de 2024. ✓ Formato de anexo 1.b. (Página 28). ✓ Lista de asistencia al curso "Primeros Auxilios Psicológicos".

Handwritten signature and initials
4

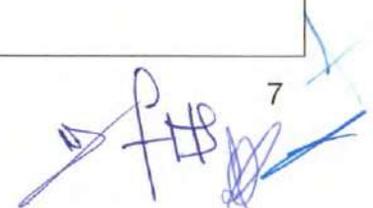
1.2	Se realizará la capacitación de manera presencial y/o en línea, en materia de Prevención de Conflictos de Interés, a las Personas Servidoras Públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.	Vázquez Cruz, Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, se le solicitó su valioso apoyo con las gestiones necesarias ante el o los organismos correspondientes para efectos de que fueran impartidas las capacitaciones en las materias antes mencionadas. Por lo que, derivado de lo anterior, con fecha 07 y 18 de junio de 2024, las personas integrantes del Comité de Ética y las personas consejeras fueron invitadas para tomar el curso “Primeros Auxilios Psicológicos” , cabe hacer mención que la mitad de los integrantes del CEPCIOM ya habían tomado dicho curso el año pasado, por lo que dicha invitación fue para la mitad de integrantes que hacían falta por tomar el mismo, cuya fecha fue pospuesta, llevándose finalmente a cabo el día viernes 21 de junio de 2024, en la Sala de Juntas de la SEIGEN.	✓ Fotografías del curso “Primeros Auxilios Psicológicos”.
-----	--	--	---

2. Difusión o Divulgación:

Indicador:	De eficacia en la implementación de acciones de difusión.
Objetivo:	Difundir o divulgar entre las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, contenidos con información en materias de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Meta:	Alcanzar el porcentaje del 100% de eficacia en la implementación de acciones de difusión en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés, respecto al total de acciones programadas en el año.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
2.1	Elaboración del periódico mural colocado en la entrada y/o salida de las oficinas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, que contenga temas de interés en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	Se llevó a cabo la elaboración del periódico mural de la Oficialía Mayor, con la participación de los integrantes del CEPCI, para realizar la divulgación de temas relacionados con la ética pública.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotografías de las personas integrantes del CEPCI participando en su realización, del periódico mural ya elaborado, y de las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor informándose con el contenido del mismo.
2.2	Convocar a todas las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor para participar en la creación y diseño de un fondo y protector de pantalla que contenga temas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, el diseño ganador sera compartido a través de medios electrónicos para instalación en cada uno de los equipos de cómputo de este órgano desconcentrado con el fin de difundir los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código	Se llevó a cabo la invitación mediante circular, a todas las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, para que enviaran una propuesta de protector de pantalla con temas en materia de ética, integridad pública y/o prevención de conflictos de interés afines a los principios, valores y reglas de integridad, establecidos en el Código de Honestidad y Ética y el Código de Conducta; resultando ganadora la propuesta que obtuviera la mayor cantidad de votos; proporcionándoles	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Circular Número: OM/CEPCI/004/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024 (Invitación). ✓ Impresión de las 03 propuestas para protector de pantalla enviadas. ✓ Fotografías del conteo de votos para elegir la propuesta ganadora. ✓ Circular Número: OM/CEPCI/010/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024 (Compartiendo el protector de pantalla ganador). ✓ Fotografía de los equipos de cómputo con el protector de pantalla ganador instalado.

	de Honestidad y Ética, y de Conducta.	posteriormente el protector ganador a las personas servidoras públicas para su instalación en los equipos de cómputo que tienen bajo su resguardo.	
2.3	Elaboración de trípticos que contengan el procedimiento para presentar denuncias, mismos que serán compartidos mediante circular con todas las Personas Servidoras Públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.	Se llevó a cabo la entrega a las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, del tríptico: "Procedimiento del Protocolo de Atención de Denuncias y Quejas Presentadas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, por Presuntas Vulneraciones al Código de Honestidad y Ética y al Código de Conducta" .	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Circular Número: OM/CEPCI/001/2024, de fecha 01 de julio de 2024, por medio de la cual se hace la difusión de trípticos del CEPCI de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas. ✓ Fotocopia del tríptico.
2.4	Elaboración de trípticos que contengan el tema de prevención del hostigamiento y el acoso sexual, mismos que serán compartidos mediante circular con todas las Personas Servidoras Públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.	Se llevó a cabo la entrega a las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, del tríptico: ¿Sabes la diferencia entre acoso sexual y hostigamiento sexual?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Circular Número: OM/CEPCI/001/2024, de fecha 01 de julio de 2024, por medio de la cual se hace la difusión de trípticos del CEPCI de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas. ✓ Fotocopia del tríptico.



 7

3. Mejora de procesos:

Indicador:	Cumplimiento general del Comité.
Objetivo:	Que el CEPCI implemente acciones de mejoras en la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas para mitigar los riesgos éticos institucionales identificados.
Meta:	Que las acciones de mejora implementadas por el CEPCI en la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, puedan prevenir o, en su caso, mitigar los riesgos éticos institucionales identificados.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
3.1	Gestionar la suscripción de convenio de colaboración con organismos públicos o privados facultados para proporcionar atención psicológica grupal y personalizada, con el fin de atender las necesidades, en temas emocionales, a las personas servidoras públicas adscritas a la Oficialía Mayor, con el objeto de tomar acciones preventivas o correctivas, mitigando el riesgo ético y moral para un mejor desempeño en el servicio público.	Mediante oficio dirigido a la Mtra. Marcela Contreras Valsierra, Directora de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH), se solicitó el apoyo institucional para llevarse a cabo la suscripción de un convenio de colaboración entre ambos organismos, con el objetivo de impulsar la ética e integridad pública de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, y en cumplimiento a las acciones propuestas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024 del CEPCIO. Es preciso hacer mención que dicho convenio aún se encuentra pendiente de formalizarlo, ya que hay que acordar la reunión correspondiente con el personal del área jurídica de dicha Institución para poder establecer los términos del mismo. No obstante lo anterior, cabe destacar que derivado de la atención inmediata a nuestra petición con la UNICACH, con fecha 17 de julio de 2024, fue realizado por personal de dicha institución, el diagnóstico organizacional respectivo a las personas servidoras públicas de este organismo desconcentrado, consistente en la aplicación de cuestionarios confidenciales utilizados con fines	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formato de anexo 3.a. (Página 29). ✓ Oficio Número: OM/CEPCI/005/2024, con fecha de recibido por la UNICACH del 16 de mayo de 2024 (Oficio de Solicitud). ✓ Circular Número: OM/CEPCI/002/2024, de fecha 15 de julio de 2024, por medio de la cual se les exhorta a las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor, a participar activamente en las acciones implementadas como parte de los procesos de mejoras a nivel organizacional; así mismo se adjunta la lista de los grupos y horarios que fueron asignados para el desarrollo de la actividad, así como las listas de los acuses de recibido. ✓ Copia del cuestionario mediante el cual la UNICACH realizó el diagnóstico a las personas



 8

		<p>estadísticos e investigativos, para realizar un diagnóstico de la calidad de vida en el trabajo, satisfacción laboral, clima organizacional, red de apoyo y los factores de riesgo psicosocial de los integrantes de la institución, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad y realizar propuestas de mejora o diseñar estrategias específicas que contribuyan a mejorar el bienestar y el óptimo desempeño del personal, procurando así un ambiente laboral saludable y productivo; por lo que, derivado de lo anterior, se busca proporcionarle a las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor herramientas que le sirvan para poder gestionar el estrés laboral y evitar así que se produzcan tensiones laborales que puedan afectar la vida personal y/o viceversa.</p> <p>Por lo que, una vez llevado a cabo el diagnóstico organizacional referido anteriormente, con fecha 14 de noviembre de 2024, dió inicio el programa de capacitación Desarrollo de Habilidades para el Bienestar Organizacional, con el Módulo I: Sensibilización al Cambio, mismo que fue impartido por los CC. Dr. Martín de Jesús Ovalle Sosa, Psic. Alejandro Zenteno Gutiérrez, Psic. Gema Berenice Macías Calvo y Psic. Diego Antonio Rodríguez Gutiérrez, personal de la Licenciatura en Psicología de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH), participando dos grupos, en los horarios de 9:00 a 11:00 horas y de 11:00 a 13:00 del mismo día respectivamente, y llevándose a cabo el mismo en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor del Estado</p>	<p>servidoras públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.</p> <p>✓ Fotografías del desarrollo de la actividad (aplicación de los cuestionarios a las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas).</p> <p>✓ Programa de capacitación Desarrollo de Habilidades para el Bienestar Organizacional (Contiene Objetivo y Módulos que lo conforman).</p> <p>✓ Circular Número: OM/CEPCI/005/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024 (Grupo 1-asistió el día 14 de noviembre de 2024, en horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. horas).</p> <p>✓ Lista de asistencia.</p> <p>✓ Circular Número: OM/CEPCI/006/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024 (Grupo 2-asistió el día 14 de noviembre de</p>
--	--	--	---

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number '9'.

		<p>de Chiapas; los otros tres grupos restantes fueron programados para recibir dicha capacitación los días miércoles 20 de noviembre del presente año, en horario de 9:00 a 11:00 horas y el día 22 de noviembre de 2024, dos grupos más en horarios de 9:00 a 11:00 y de 11:00 a 13:00 horas.</p>	<p>2024, en horario de 11:00 a.m. a 13:00 p.m. horas).</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Lista de asistencia.✓ Circular Número: OM/CEPCI/007/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024 (Grupo 3-asistió el día 20 de noviembre de 2024, en horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. horas).✓ Lista de asistencia.✓ Circular Número: OM/CEPCI/008/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024 (Grupo 4-asistió el día 22 de noviembre de 2024, en horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. horas).✓ Lista de asistencia.✓ Circular Número: OM/CEPCI/009/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024 (Grupo 5-asistió el día 22 de noviembre de 2024, en horario de 11:00 a.m. a 13:00 p.m. horas).✓ Lista de asistencia.✓ Fotografías.
--	--	--	---

M

fms 10

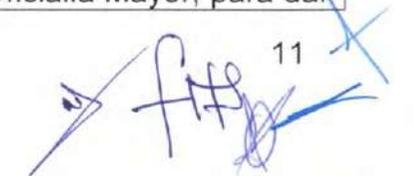
X

4. Atención de Quejas y Denuncias:

Indicador:	Indicador general de eficacia en la atención de denuncias.
Objetivo:	Atender de manera eficaz y oportuna cada una de las denuncias y quejas que se presenten ante el CEPCI, o bien, que le sean canalizadas a éste por la DEPCyE, el Órgano Interno de Control o las áreas de Recursos Humanos, Jurídica o cualquier otra de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.
Meta:	Que el CEPCI atienda el total de denuncias en materia de ética, integridad pública o conflicto de interés, dentro del plazo establecido.

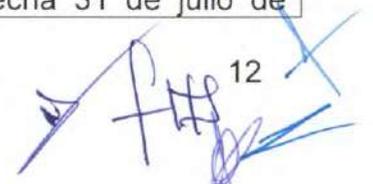
No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
4.1	Recibir, registrar, tramitar, valorar y determinar sobre las denuncias y quejas que sean recibidas por el Comité de Ética y que resulten de su competencia, o bien, que le sean canalizadas a éste por la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, el Órgano Interno de Control o las áreas de Recursos Humanos, Jurídica, o cualquier otra del propio ente público.	Durante el ejercicio 2024, de acuerdo a los tiempos establecidos para la atención a las denuncias y quejas, se registraron 02 denuncias en el sistema SIRDyQ, a las cuáles les fueron asignados los siguientes números: 1) OM/SIRDyQ/0001/2024 y 2) OM/SIRDyQ/0002/2024; denuncias a las que este Comité de Ética les dió la atención correspondiente y oportuna.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte General del Sistema de Registro de Denuncias y Quejas de los Comités de Ética. **Trámites de la denuncia número: OM/SIRDyQ/0001/2024. ✓ Oficio número: OM/CEPCI/011/2024, de fecha 05 de julio de 2024, dirigido al Oficial Mayor del Estado de Chiapas, solicitándole su anuencia para la implementación de la medida de protección. ✓ Memorándum número: OM/018/2024, de fecha 05 de julio de 2024, dirigido al Presidente del CEPCOM, a través del cual es otorgada la anuencia para los trámites administrativos correspondientes. ✓ Memorándum número: OM/UAA/189bis/2024, de fecha 05 de julio de 2024, dirigido a la TS'I Marcela González Ballinas, Jefa del Área de Recursos Humanos, solicitándole hacer las notificaciones respectivas para que la persona servidora pública denunciante fuese comisionada internamente por tiempo indefinido al área correspondiente de la Oficialía Mayor, para dar

11



			<p>cumplimiento a las medidas de protección propuestas por el CEPCIOM.</p> <p>✓ Memorándum número: OM/UAA/010/2024, de fecha 05 de julio de 2024, dirigido a la persona servidora pública denunciante, a través del cual se le comisiona internamente y por tiempo indefinido al área correspondiente de la Oficialía Mayor para dar cumplimiento a las medidas de protección propuestas por el CEPCIOM.</p> <p>✓ Memorándum número: OM/UAA/190/2024, de fecha 05 de julio de 2024, dirigido al Director de Procesos Licitatorios de la Oficialía Mayor para comunicarle del envío del personal comisionado al área correspondiente de la Oficialía Mayor.</p> <p>✓ Memorándum número: OM/UAA/191/2024, de fecha 15 de julio de 2024, dirigido al Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, para comunicarle que una persona servidora pública ha sido enviada a su área a prestar los servicios correspondientes.</p> <p>✓ Memorándum número: OM/UAA/ARH/002/2024, de fecha 15 de julio de 2024, dirigido al Presidente del CEPCIOM, para comunicarle que se dió seguimiento a las notificaciones correspondientes relativas a la comisión interna de la persona servidora pública denunciante.</p> <p>✓ Memorándum número: OM/CEPCI/15/2024, de fecha 31 de julio de</p>
--	--	--	--

12



			<p>2024, dirigido a la persona servidora pública denunciante, a través del cual se le informa que puede solicitar los servicios de atención especializada en las unidades apoyadas por el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y se le solicita informar al CEPCOM si desea recibir dicha atención para poder realizar las gestiones correspondientes.</p> <p>✓ Escrito de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por la persona servidora pública denunciante, dirigida al CEPCOM, para comunicar su interés de ser atendida por los servicios de atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF.</p> <p>✓ Oficio Número: OM/CEPCI/16/2024, de fecha 01 de agosto de 2024, dirigido a la Secretaria de Igualdad de Género, para solicitarle la atención especializada para la persona servidora pública denunciante, en virtud de los hechos señalados en la denuncia número: OM/SIRDyQ/0001/2024.</p> <p>✓ Escrito de fecha 21 de agosto de 2024, suscrito por la persona servidora pública denunciante, dirigida al CEPCOM, para comunicar que recibió su primera sesión de atención psicológica y la fecha de su próxima cita.</p> <p>✓ Memorándum número: OM/CEPCI/133/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, dirigido a la TS'I Marcela González Ballinas, Jefa del Área de Recursos Humanos, solicitándole su valioso apoyo para</p>
--	--	--	---

[Handwritten signature and date] 13

llevar a cabo los trámites y/o gestiones ante el organismo correspondiente, para efectos de que sean brindadas las capacitaciones necesarias, debiendo informar al CEPCOM de los resultados obtenidos. Lo anterior derivado de las determinaciones emitidas en la Séptima Sesión Extraordinaria del CEPCOM 2024.

****Trámites de la denuncia número: OM/SIRDyQ/0002/2024.**

✓ Oficio número: OM/CEPCI/019/2024, de fecha 07 de agosto de 2024, dirigido al Oficial Mayor del Estado de Chiapas, solicitándole su anuencia para la implementación de la medida de protección.

✓ Memorándum número: OM/023/2024, de fecha 07 de agosto de 2024, dirigido al Presidente del CEPCOM, a través del cual es otorgada la anuencia para los trámites administrativos correspondientes.

✓ Memorándum número: OM/UAA/C-011/2024, de fecha 07 de agosto de 2024, dirigido a la persona servidora pública denunciante, a través del cual se le comisiona internamente y por tiempo indefinido al área correspondiente de la Oficialía Mayor para dar cumplimiento a las medidas de protección propuestas por el CEPCOM.

✓ Memorándum número: OM/UAA/217/2024, de fecha 07 de agosto de 2024, dirigido al Departamento de Padrón de Proveedores de la Dirección de Procesos Licitatorios de la Oficialía Mayor del Estado, para comunicar del envío de la persona

		<p>servidora pública comisionada a ese departamento.</p> <p>✓ Memorándum número: OM/AAA/218/2024, de fecha 07 de agosto de 2024, dirigido al Departamento de Licitaciones Restringidas de la Oficialía Mayor, para comunicarle que una persona servidora pública de su departamento ha sido enviada al Departamento de Padrón de Proveedores de la Oficialía Mayor a prestar los servicios correspondientes.</p> <p>✓ Memorándum número: OM/CEPCI/047/2024, de fecha 03 de septiembre de 2024, dirigido a la persona servidora pública denunciante, a través del cual se le informa que puede solicitar los servicios de atención especializada en las unidades apoyadas por el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y se le solicita informar al CEPCOM si desea recibir dicha atención para poder realizar las gestiones correspondientes.</p> <p>✓ Escrito de fecha 04 de septiembre de 2024, suscrito por la persona servidora pública denunciante, dirigida al CEPCOM, para comunicar su interés de ser atendida por los servicios de atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF.</p> <p>✓ Oficio Número: OM/CEPCI/020/2024, de fecha 04 de septiembre de 2024, dirigido a la Secretaria de Igualdad de Género, para solicitarle la atención especializada para la</p>
--	--	---

			<p>persona servidora pública denunciante, en virtud de los hechos señalados en la denuncia número: OM/SIRDyQ/0002/2024.</p> <p>✓ Memorándum número: OM/CEPCI/070/2024, de fecha 20 de septiembre de 2024, dirigido a la persona servidora pública denunciante, a través del cual se le hace de su conocimiento que como resultado de su alcance a la denuncia por ella presentada, se acordó necesaria la conveniencia de emitir nueva medida de protección distinta a la que se efectuó anteriormente.</p> <p>✓ Memorándum número: OM/CEPCI/136/2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, dirigido a la TS'I Marcela González Ballinas, Jefa del Área de Recursos Humanos, solicitándole su valioso apoyo para llevar a cabo los trámites y/o gestiones ante el organismo correspondiente, para efectos de que sean brindadas las capacitaciones necesarias, debiendo informar al CEPCIOM de los resultados obtenidos. Lo anterior derivado de las determinaciones emitidas en la Octava Sesión Extraordinaria del CEPCIOM 2024.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Formato de anexo 4.a. (Página 30).✓ Formato de anexo 4.b. (Página 31).✓ Formato de anexo 4.c. (Página 31).✓ Formato de anexo 4.d. (Página 31).✓ Formato de anexo 4.e. (Página 32).
--	--	--	--

 16 

5. Actividades de Gestión del Comité de Ética y Colaboración con la DEPCl y E:

Indicador:	Cumplimiento general del comité.
Objetivo:	Realizar las actividades de gestión indispensables de la operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, y colaboración con la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética de la Secretaría Jurídica y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.
Meta:	Que, durante el transcurso del año, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, cumpla al 100 % con el desarrollo de todas las actividades establecidas conforme a los Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2024, de tal manera que pueda llevarse a cabo las evaluaciones correspondientes (Evaluación de cumplimiento y evaluación de desempeño).

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
5.1	Celebración de por lo menos cuatro sesiones ordinarias y las extraordinarias que se consideren necesarias al año.	El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés dio cumplimiento al número de sesiones antes programadas, llevándose a cabo 4 sesiones ordinarias y 8 sesiones extraordinarias durante el ejercicio 2024.	<p>**Sesiones Ordinarias:**</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Oficio no: OM/CEPCI/002/2024 y memorándums no: OM/CEPCI/003/2024, OM/CEPCI/004/2024, OM/CEPCI/005/2024, OM/CEPCI/006/2024, y OM/CEPCI/007/2024, todos de fecha 11 de marzo de 2024- Convocatoria a los integrantes del CEPClOM para la celebración de la 1ª. Sesión Ordinaria 2024. ✓ Acta de la 1ª. Sesión Ordinaria del CEPClOM 2024 (Incluye Indicadores que se implementarán para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y de Conducta; Mecanismos para verificar la aplicación y cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y el de Conducta; y Programa Anual de Trabajo PAT 2024 como anexos del acta). ✓ Orden del día de la 1ª. Sesión Ordinaria del CEPClOM 2024. ✓ Lista de asistencia de la 1ª. Sesión Ordinaria 2024. ✓ Fotografías de la 1ª. Sesión Ordinaria CEPClOM 2024. ✓ Oficio no: OM/CEPCI/008/2024 y memorándums no: OM/CEPCI/009/2024, OM/CEPCI/010/2024,

OM/CEPCI/011/2024, OM/CEPCI/012/2024, y OM/CEPCI/013/2024, todos de fecha 25 de junio de 2024-Convocatoria a los integrantes del CEPCIOM para la celebración de la 2ª. Sesión Ordinaria 2024.

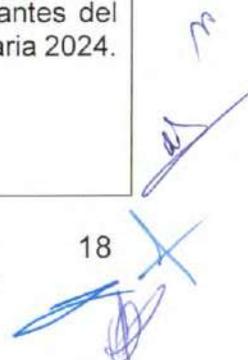
- ✓ Acta de la 2ª. Sesión Ordinaria del CEPCIOM 2024 (Incluye carta compromiso de integrante del CEPCIOM y captura de pantalla del correo de quejas y denuncias del CEPCIOM como anexos del acta).
- ✓ Orden del día de la 2ª. Sesión Ordinaria del CEPCIOM 2024.
- ✓ Lista de asistencia de la 2ª. Sesión Ordinaria 2024.
- ✓ Fotografías de la 2ª. Sesión Ordinaria CEPCIOM 2024.

✓ Oficio no: OM/CEPCI/032/2024 y memorándums no: OM/CEPCI/137/2024, OM/CEPCI/138/2024, OM/CEPCI/139/2024, OM/CEPCI/140/2024, y OM/CEPCI/141/2024, todos de fecha 13 de noviembre de 2024-Convocatoria a los integrantes del CEPCIOM para la celebración de la 3ª. Sesión Ordinaria 2024.

- ✓ Acta de la 3ª. Sesión Ordinaria del CEPCIOM 2024 (Incluye reporte estadístico con el resultado de la aplicación de los medios de verificación como anexo del acta).
- ✓ Orden del día de la 3ª. Sesión Ordinaria del CEPCIOM 2024.
- ✓ Lista de asistencia de la 3ª. Sesión Ordinaria 2024.
- ✓ Fotografías de la 3ª. Sesión Ordinaria CEPCIOM 2024.

✓ Oficio no: OM/CEPCI/033/2024 y memorándums no: OM/CEPCI/144/2024, OM/CEPCI/145/2024, OM/CEPCI/146/2024 y OM/CEPCI/147/2024, todos de fecha 26 de diciembre de 2024-Convocatoria a los integrantes del CEPCIOM para la celebración de la 4ª. Sesión Ordinaria 2024.

File



		<p align="center">**Sesiones Extraordinarias:**</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Oficio no: OM/CEPCI/010/2024 y memorándums no: OM/CEPCI/014/2024, OM/CEPCI/015/2024, OM/CEPCI/016/2024, OM/CEPCI/017/2024, OM/CEPCI/018/2024 y OM/CEPCI/019/2024, todos de fecha 03 de julio de 2024-Convocatoria a los integrantes del CEPCION para la celebración de la 1ª. Sesión Extraordinaria 2024. ✓ Orden del día de la 1ª. Sesión Extraordinaria del CEPCION 2024. ✓ Lista de asistencia de la 1ª. Sesión Extraordinaria 2024. ✓ Oficio no: OM/CEPCI/012/2024 y memorándums no: OM/CEPCI/020/2024, OM/CEPCI/021/2024, OM/CEPCI/022/2024, OM/CEPCI/023/2024, OM/CEPCI/024/2024, OM/CEPCI/025/2024, OM/CEPCI/026/2024 y OM/CEPCI/027/2024, todos de fecha 15 de julio de 2024-Convocatoria a los integrantes del CEPCION para la celebración de la 2ª. Sesión Extraordinaria 2024. ✓ Lista de asistencia de la 2ª. Sesión Extraordinaria 2024. ✓ Oficio no: OM/CEPCI/013/2024 y memorándums no: OM/CEPCI/028/2024, OM/CEPCI/029/2024, OM/CEPCI/030/2024, OM/CEPCI/031/2024, OM/CEPCI/032/2024, OM/CEPCI/033/2024 y OM/CEPCI/034/2024, todos de fecha 17 de julio de 2024-Convocatoria a los integrantes del CEPCION para la celebración de la 3ª. Sesión Extraordinaria 2024. ✓ Orden del día de la 3ª. Sesión Extraordinaria del CEPCION 2024. ✓ Lista de asistencia de la 3ª. Sesión Extraordinaria 2024. ✓ Oficio no: OM/CEPCI/018/2024 y memorándums no: OM/CEPCI/040/2024, OM/CEPCI/041/2024, OM/CEPCI/042/2024, OM/CEPCI/043/2024,
--	--	--

fhs



			<p>OM/CEPCI/044/2024 y OM/CEPCI/045/2024, todos de fecha 01 de agosto de 2024-Convocatoria a los integrantes del CEPCION para la celebración de la 4ª. Sesión Extraordinaria 2024.</p> <p>✓ Orden del día de la 4ª. Sesión Extraordinaria del CEPCION 2024.</p> <p>✓ Lista de asistencia de la 4ª. Sesión Extraordinaria 2024.</p> <p>✓ Oficio no: OM/CEPCI/021/2024 y memorándums no: OM/CEPCI/051/2024, OM/CEPCI/052/2024, OM/CEPCI/053/2024, OM/CEPCI/054/2024, OM/CEPCI/055/2024, OM/CEPCI/055/2024 y OM/CEPCI/056/2024, todos de fecha 04 de septiembre de 2024-Convocatoria a los integrantes del CEPCION para la celebración de la 5ª. Sesión Extraordinaria 2024.</p> <p>✓ Orden del día de la 5ª. Sesión Extraordinaria del CEPCION 2024.</p> <p>✓ Lista de asistencia de la 5ª. Sesión Extraordinaria 2024.</p> <p>✓ Oficio no: OM/CEPCI/023/2024 y memorándums no: OM/CEPCI/105/2024, OM/CEPCI/106/2024, OM/CEPCI/107/2024, OM/CEPCI/108/2024, OM/CEPCI/109/2024, OM/CEPCI/110/2024 y OM/CEPCI/111/2024 todos de fecha 10 de octubre de 2024-Convocatoria a los integrantes del CEPCION para la celebración de la 6ª. Sesión Extraordinaria 2024.</p> <p>✓ Orden del día de la 6ª. Sesión Extraordinaria del CEPCION 2024.</p> <p>✓ Lista de asistencia de la 6ª. Sesión Extraordinaria 2024.</p> <p>✓ Oficio no: OM/CEPCI/024/2024 y memorándums no: OM/CEPCI/114/2024, OM/CEPCI/115/2024, OM/CEPCI/116/2024, OM/CEPCI/117/2024, OM/CEPCI/118/2024, OM/CEPCI/119/2024 y OM/CEPCI/120/2024, todos de fecha 22 de octubre de 2024-</p>
--	--	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

			<p>Convocatoria a los integrantes del CEPCIOM para la celebración de la 7ª. Sesión Extraordinaria 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Orden del día de la 7ª. Sesión Extraordinaria del CEPCIOM 2024. ✓ Lista de asistencia de la 7ª. Sesión Extraordinaria 2024. <p>✓ Oficio no: OM/CEPCI/028/2024 y memorándums no: OM/CEPCI/127/2024, OM/CEPCI/128/2024, OM/CEPCI/129/2024, OM/CEPCI/130/2024, OM/CEPCI/131/2024 y OM/CEPCI/132/2024, todos de fecha 05 de noviembre de 2024-Convocatoria a los integrantes del CEPCIOM para la celebración de la 8ª. Sesión Extraordinaria 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Orden del día de la 8ª. Sesión Extraordinaria del CEPCIOM 2024. ✓ Lista de asistencia de la 8ª. Sesión Extraordinaria 2024.
5.2	Oportuna incorporación de las actas de sesión y demás documentación que se deriven de las mismas en el Sistema CEPCI, en términos de los Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2024.	Se incorporaron oportunamente al Sistema CEPCI, las actas de sesiones ordinarias 2024 del CEPCIOM.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Impresión del Sistema CEPCI 2024.

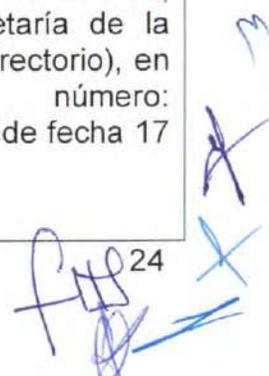
Handwritten notes and signatures in blue ink:
 - A large signature: "File" (with a stylized "F")
 - The number "21"
 - A blue checkmark and other scribbles.

5.3	Oportuna solicitud de intervención de la persona consejera, en el asesoramiento, acompañamiento y llenado del formato de primer contacto, en caso, de presentarse denuncias por presunto hostigamiento sexual o acoso sexual.	El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, durante el año 2024 no recibió ninguna denuncia por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual.	✓ No aplica.
5.4	Seguimiento a los acuerdos, observaciones o recomendaciones que deriven de la atención a denuncias, en caso de que existan presuntas vulneraciones a los principios, valores y reglas de integridad.	Se ha dado la atención correspondiente a las recomendaciones realizadas por el Comité de Ética	<p>✓ Memorándum número: OM/CEPCI/133/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, dirigido a la TS'I Marcela González Ballinas, Jefa del Área de Recursos Humanos, solicitándole su valioso apoyo para llevar a cabo los trámites y/o gestiones ante el organismo correspondiente, para efectos de que sean brindadas las capacitaciones necesarias, debiendo informar al CEPCOM de los resultados obtenidos. Lo anterior derivado de las determinaciones emitidas en la Séptima Sesión Extraordinaria del CEPCOM 2024.</p> <p>✓ Memorándum número: OM/CEPCI/136/2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, dirigido a la TS'I Marcela González Ballinas, Jefa del Área de Recursos Humanos, solicitándole su valioso apoyo para llevar a cabo los trámites y/o gestiones ante el organismo</p>

			<p>correspondiente, para efectos de que sean brindadas las capacitaciones necesarias, debiendo informar al CEPCIOM de los resultados obtenidos. Lo anterior derivado de las determinaciones emitidas en la Octava Sesión Extraordinaria del CEPCIOM 2024.</p>
5.5	<p>Difusión de la invitación para que las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas realicen el llenado de la encuesta de percepción del cumplimiento a los Códigos de Honestidad y Ética y el de Conducta.</p>	<p>Con relación a esta actividad, cabe hacer mención que por la carga de trabajo de la Oficialía Mayor derivado del cambio de Administración, los tiempos para realizar la misma mediante invitación o circular dirigida a las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor fue limitado, razón por la que la Encuesta de Percepción del Cumplimiento a los Códigos de Honestidad y Ética y el de Conducta, tuvo que realizarse de manera directa, entregándoles a cada uno la encuesta para su llenado correspondiente, dicha actividad estuvo a cargo del Secretario Ejecutivo del CEPCIOM, quien recibió las encuestas respectivas, mismas que sirvieron para la realización del Reporte Estadístico con el Resultado de la Aplicación de los Medios de Verificación presentado en la 3ª. Sesión Ordinaria del CEPCIOM 2024.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Encuesta de Evaluación de los Códigos de Honestidad y Ética, y de Conducta; y Conocimiento de la existencia del CEPCI y sus Atribuciones. ✓ Reporte Estadístico con el Resultado de la Aplicación de los Medios de Verificación.
5.6	<p>Actualizaciones periódicas y extraordinarias al directorio de integrantes.</p>	<p>Se llevo a cabo la actualización del directorio de Integrantes del CEPCI, conforme a los plazos señalados en los Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2024.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Impresión del Sistema CEPCI 2024.

[Handwritten signature] 23

5.7	Responder en tiempo y forma a los requerimientos de actualización de la información que el CEPCI está obligado a cargar en los sistemas CEPCI Y SIRDyQ.	Se dio cumplimiento en tiempo y forma a los requerimientos que el CEPCI tiene como obligación cargar en los sistemas CEPCI y SIRDyQ.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Impresión del Sistema CEPCI 2024. ✓ Impresión del Sistema SIRDyQ 2024.
5.8	Atención a las consultas y solicitudes específicas que ocasionalmente la DEPCyE realice al CEPCI, sobre los temas y asuntos desarrollados por el mismo.	Se atendió la Circular número: SHyFP/SSJyP/DEPCIyE/DEPCI/0004/2024, de fecha 17 de mayo de 2024, suscrita por el Lcdo. Wilson Espinosa Aguilar, Director de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, mediante la cual requiere que en las actualizaciones subsecuentes del directorio de los integrantes del Comité, se cumpla con la información señalada en la circular en referencia.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Oficio Número: OM/CEPCI/006/2024, de fecha 05 de junio de 2024, dirigido al C.P. Luis Roberto Sánchez Aguilar, Contralor Interno en al Secretaría de Hacienda de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública. ✓ Oficio Número: SHyFP/S'SAPAC/DAD"A"/CISH/0133/2024, de fecha 10 de junio de 2024, suscrito por el Mtro. Luis Roberto Sánchez Aguilar, Contralor Interno en la Secretaría de Hacienda de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública. ✓ Oficio Número: OM/CEPCI/007/2024, con fecha de recibido 12 de junio de 2024, dirigido al Lcdo. Wilson Espinosa Aguilar, Director de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, de la Secretaría de la Honestidad y función Pública (Se adjunta directorio), en atención a la circular número: SHyFP/SSJyP/DEPCIyE/DEPCI/0004/2024, de fecha 17 de mayo de 2024.



 24

IV. Conclusiones.

El informe del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, se encuentra conformado por las acciones llevadas a cabo por dicho órgano, durante el transcurso del año 2024, mismas que fueron realizadas para dar cumplimiento a lo señalado conforme a los Lineamientos relativos a la materia y con la finalidad de contribuir en el fortalecimiento y fomento de la cultura de la prevención de casos contrarios a la ética pública; por lo que con la información antes mencionada, podemos observar que las actividades vertidas en el Programa Anual de Trabajo 2024, se han cumplido.

Derivado de la aplicación de la encuesta de Percepción del Cumplimiento a los Códigos de Honestidad y Ética y el de Conducta, se obtuvieron los resultados para la elaboración del Reporte Estadístico con el Resultado de la Aplicación de los Medios de Verificación, mismo que arrojó que las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, saben de la existencia de nuestro Comité de Ética, así como de sus integrantes; tienen conocimiento en materia de ética e integridad pública, ya que conocen los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Conducta de este ente público; y además conocen del Protocolo de Atención de Denuncias y Quejas. No obstante lo anterior, debe realizarse un reforzamiento respecto de la difusión y capacitación en la materia, en virtud de que, independientemente de tratarse de temas de interés, existen personas servidoras públicas de nuevo ingreso, lo cual hace necesario que todas las actividades relacionadas con la materia, se hagan del conocimiento oportuno de las mismas, con la finalidad de fortalecer la Ética Pública a través de su participación activa.

25



V. ANEXOS (CONFORME A LO REQUERIDO POR LA SECRETARÍA).

1. a.	Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas, sin desvincularse a dichas materias.
1. b.	Número de personas integrantes del Comité de Ética que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas, sin desvincularse a dichas materias.
2. a.	Describir las acciones de difusión para el fomento de la integridad y ética pública, prevención de conflictos de interés y, en general, los contenidos de los Códigos de Ética y Conducta.
3. a.	Describir las acciones de mejora en las áreas administrativas en las que se detectaron conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.
4. a.	Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas.
4. b.	Número de asuntos sometidos a mediación, su seguimiento y, en su caso, concluidos por este medio.
4. c.	Número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas.
4. d.	Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas
4. e.	Número de denuncias concluidas con recomendación por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento.
5. a.	Número de conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.
6. a.	Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética.
6. b.	Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Conducta.
7. a.	Describir las buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de los Entes Públicos.

fhs 26
[Handwritten signatures and marks]

1.a. Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias.

Mes de Conclusión	Φ Número de personas servidoras públicas que acreditaron el curso de:				
	Ética e Integridad Pública	Conflicto de Interés	Protocolo de Prevención, Atención y Sanción por Hostigamiento y/o Acoso Sexual	Otros cursos, talleres, conferencias o seminarios	Total
Enero					
Febrero					
Marzo					
Abril					
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Septiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

Φ Excluye personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética del Ente Público

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the number 27.

1.b. Número de personas integrantes del Comité que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias.

Nombres de la o del Integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité	Acreditó el curso, taller, conferencia o seminario de:				
		Nueva Ética e Integridad Pública	Conflicto de Interés	Protocolo de Prevención Atención y Sanción Hostigamiento y/o Acoso Sexual	Otros cursos, talleres, conferencias o seminarios	Total
José Domingo Ocaña Clemente.	Integrante suplente nivel jefe de departamento, de área o de oficina.				X	
María Guadalupe Nucamendi Coutiño.	Integrante titular nivel operativo.				X	
Isidro García Alpuche.	Integrante titular nivel director.				X	
Marcela González Ballinas.	Suplente del Presidente.				X	
Cristina Abidaid Trujillo Ramos.	Suplente del Secretario Ejecutivo.				X	

Handwritten signature and initials in blue ink.

2.a. Describir las acciones de difusión para el fomento de la integridad y ética pública, prevención de conflictos de interés y, en general, los contenidos de los Códigos de Ética y Conducta.

No.	Acciones de mejora	En que consistió la mejora
1.	Elaboración del periódico mural con temas relacionados con la ética pública.	Que las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor cuentan con un instrumento que les brinda fácil acceso para informarse de temas relacionados con la ética pública.
2.	Elaboración de fondo y/o protector de pantalla con temas relacionados con la ética pública.	Que las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor, cuentan con una herramienta de comunicación de manera individualizada, a través de la cual se les transmiten valores fortaleciendo así la ética pública.
3.	Elaboración de trípticos con temas relacionados con la ética pública.	Que las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor tienen conocimiento de temas de acoso sexual y hostigamiento sexual; así como del Procedimiento del Protocolo de Atención de Denuncias y Quejas Presentadas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, por Presuntas Vulneraciones al Código de Honestidad y Ética y al Código de Conducta.

3.a. Describir las acciones de mejora en las áreas administrativas en las que se detectaron conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.

No.	Acciones de mejora	En que consistió la mejora
1	Se buscó el apoyo institucional de un organismo especializado en la materia, con la finalidad de que las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor, en primer lugar, cuenten con el apoyo psicológico necesario brindado por una institución especializada, para aquellos casos que deriven de denuncias y/o quejas por presuntas vulneraciones al Código de Honestidad y Ética y al Código de Conducta; y en segundo lugar, para efectos de realizar un diagnóstico organizacional en general, con la finalidad de identificar	Que una vez llevado a cabo el diagnóstico organizacional referido anteriormente, por personal de la Licenciatura en Psicología de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH), dió inicio el programa de capacitación Desarrollo de Habilidades para el Bienestar Organizacional, con el Módulo I: Sensibilización al Cambio, como parte de una serie de módulos que conforman dicho programa, el cual contribuye a mejorar el bienestar y el óptimo desempeño de las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor, lo cual se refleja en un ambiente laboral saludable y productivo, ya que esta serie de cursos se traducen

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'M' and 'fit'.

<p>áreas de oportunidad y realizar acciones de mejora o diseñar estrategias específicas que contribuyan a mejorar el bienestar y el óptimo desempeño del personal, procurando así un ambiente laboral saludable y productivo, buscando proporcionarle a las personas servidoras públicas de este organismo público, herramientas que le sirvan para poder gestionar su estrés laboral y evitar así que se produzcan tensiones laborales que puedan afectar la vida personal y/o viceversa.</p>	<p>en herramientas que sirven para gestionar el estrés laboral, minimizando la posibilidad de que se produzcan tensiones laborales que puedan afectar la vida personal y/o viceversa.</p>
--	---

4. a. Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas.

Principios, Valores o Reglas de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de las denuncias al 17 de diciembre de 2024			Total	Se dió vista al Órgano Interno de Control	Seguimiento a la recomendación emitida
	Archivada	En curso	Concluida			
Principios constitucionales, valores y reglas de integridad como son la imparcialidad, profesionalismo, objetividad, integridad, equidad, respeto a los derechos humanos y liderazgo.	0	1	0	1	No	Aún falta que el personal de la dirección de adquisiciones lleve curso.
Principios constitucionales, valores y reglas de integridad como son la imparcialidad, profesionalismo, objetividad, integridad, equidad, respeto a los derechos humanos y liderazgo.	0		1	1	No	Se da por concluida ya que la persona denunciada renunció a este organismo público.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the number 30.

4.b. Número de asuntos sometidos a mediación, su seguimiento y, en su caso, concluidos por este medio.

No.	Descripción del asunto	Acción o seguimiento	Concluidos
1	Sin información que reportar	Sin información que reportar	Sin información que reportar

4.c. Número de recomendaciones emitidas en atención a las denuncias recibidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas.

No.	Recomendaciones	Acción o seguimiento
1	Expediente de denuncia: OM/SIRDyQ/0001/2024.	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del apoyo psicológico a la persona denunciante. • Continuidad del cambio del área laboral de la persona denunciante. • Recomendación grupal para la persona denunciada consistente en sensibilización en temas de: Trabajo en Equipo, Relaciones Humanas, Liderazgo y Reforzamiento Motivacional para Equipos de Alto Desempeño.
2	Expediente de denuncia: OM/SIRDyQ/0002/2024.	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del apoyo psicológico a la persona denunciante. • Continuidad del cambio del área laboral de la persona denunciante. • Recomendación individual para la persona denunciada consistente en capacitación en temas de Derechos Humanos.

4.d. Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas

No.	Peticiones ciudadanas	Atención brindada
1	Sin información que reportar	Sin información que reportar

[Handwritten signature and initials]
31

4.e. Número de denuncias concluidas con recomendación por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento.

Principios, Valores o Reglas de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total	Con seguimiento a la recomendación emitida
	Capacitación o Sensibilización	Difusión	Ambas		
Expediente OM/SIRDyQ/0001/2024: Principios constitucionales, valores y reglas de integridad como son la imparcialidad, profesionalismo, objetividad, integridad, equidad, respeto a los derechos humanos y liderazgo.	1	0	0	1	Capacitación grupal, en seguimiento para su conclusión.
Expediente OM/SIRDyQ/0002/2024: Principios constitucionales, valores y reglas de integridad como son la imparcialidad, profesionalismo, objetividad, integridad, equidad, respeto a los derechos humanos y liderazgo.	1	0	0	1	Capacitación individual, concluida.

5. a. Número de conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.

Falta relacionada con	Riesgo	Descripción del riesgo ético
Sin información que reportar	Sin información que reportar	Sin información que reportar

fhs 32



6. a. Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética.

Tipo	Indicador de percepción sobre el cumplimiento	Total de respuestas (a)	Total de servidores públicos encuestados (b)	Calificación de la percepción a/b*100
Principios	Legalidad	67	67	100%
	Honradez	67	67	100%
	Imparcialidad	67	67	100%
	Integridad	67	67	100%
Valores	Respeto de los Derechos Humanos	67	67	100%
			Promedio	100%

6. b. Resultados del sondeo de percepción de las personas servidoras públicas respecto al conocimiento del Código de Conducta del Ente público.

Preguntas	Calificación de la respuesta
<i>¿Conoces la existencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas y quienes lo integran?</i>	95% respondió (Si) 5% respondió (No)
<i>Durante este año, ¿Has consultado el Código de Conducta de la Oficialía Mayor?</i>	47% respondió (Si) 53% respondió (No)
<i>¿Conoces la existencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor, publicado en la página web?</i>	63% respondió (Si) 37% respondió (No)
<i>¿Conoces de la existencia del correo electrónico para realizar quejas o denuncias por conductas u omisiones contrarias al Código de Conducta?</i>	73% respondió (Si) 27% respondió (No)
<i>¿Conoces el Código de Conducta de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas?</i>	73% respondió (Si) 27% respondió (No)
<i>¿Le resulta adecuado y suficiente el Código de Conducta para el actuar de una persona servidora pública?</i>	66 % respondió (Si) 34 % respondió (No)

<i>¿Conoces el procedimiento para realizar una queja o denuncia ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas?</i>	68% respondió (Si) 32% respondió (No)
<i>¿Conoces los principios constitucionales que deben observar las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función?</i>	79% respondió (Si) 21% respondió (No)
<i>Percepción del personal con relación a si las mujeres y los hombres que colaboran en la Oficialía Mayor, generalmente siguen las normas aplicables a su empleo, cargo o comisión.</i>	2% Respondió Nunca 56% Respondió Regularmente 42% Respondió Siempre
<i>Percepción del personal con relación a si las mujeres y los hombres que colaboran en la Oficialía Mayor, generalmente no usan su posición en beneficio personal o de terceros.</i>	43 % Respondió Nunca 39 % Respondió Regularmente 18% Respondió Siempre
<i>Percepción del personal con relación a si las mujeres y los hombres que colaboran en la Oficialía Mayor, generalmente dan trato igualitario a todos, sin dar preferencia o discriminar a las personas.</i>	11 % Respondió Nunca 57 % Respondió Regularmente 32 % Respondió Siempre
<i>Percepción del personal con relación a si las mujeres y los hombres que colaboran en la Oficialía Mayor, generalmente ejercen adecuadamente el uso de los recursos públicos para alcanzar sus metas.</i>	8 % Respondió Nunca 40 % Respondió Regularmente 52 % Respondió Siempre
<i>Percepción del personal con relación a si las mujeres y los hombres que colaboran en la Oficialía Mayor, generalmente manejan los recursos públicos con legalidad, austeridad y disciplina.</i>	6 % Respondió Nunca 37 % Respondió Regularmente 57 % Respondió Siempre
<i>Percepción del personal con relación a si las mujeres y los hombres que colaboran en la Oficialía Mayor, generalmente se conducen con disciplina, integridad y respeto hacia sus compañeros y personas ajenas.</i>	3 % Respondió Nunca 44 % Respondió Regularmente 53 % Respondió Siempre
<i>Percepción del personal con relación a si las mujeres y los hombres que colaboran en la Oficialía Mayor, generalmente actúan de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones.</i>	10 % Respondió Nunca 53 % Respondió Regularmente 37 % Respondió Siempre
<i>Percepción del personal con relación a si las mujeres y los hombres que colaboran en la Oficialía Mayor, generalmente difunden información gubernamental que genera valor a la sociedad y promueve la transparencia y rendición de cuentas.</i>	18 % Respondió Nunca 34 % Respondió Regularmente 48 % Respondió Siempre
<i>Percepción del personal con relación a si las mujeres y los hombres que colaboran en la Oficialía Mayor, generalmente actúan siempre de manera</i>	6 % Respondió Nunca 58 % Respondió Regularmente 36 % Respondió Siempre

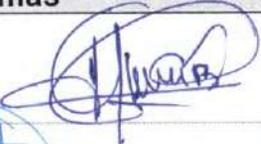
<i>congruente con los principios establecidos en el Código de Honestidad y Ética y Código de Conducta.</i>	
<i>Percepción del personal con relación a si las mujeres y los hombres que colaboran en la Oficialía Mayor, generalmente tienen acceso justo e igualitario en los bienes, servicios, recursos y oportunidades en el desempeño de sus funciones.</i>	3 % Respondió Nunca 57 % Respondió Regularmente 40 % Respondió Siempre
<i>Percepción del personal con relación a si las mujeres y los hombres que colaboran en la Oficialía Mayor, generalmente colaboran y fomentan el trabajo en equipo para lograr los objetivos comunes.</i>	7 % Respondió Nunca 48 % Respondió Regularmente 45 % Respondió Siempre
<i>Percepción del personal con relación a si las mujeres y los hombres que colaboran en la Oficialía Mayor, generalmente procuran la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente.</i>	6 % Respondió Nunca 50 % Respondió Regularmente 44 % Respondió Siempre
<i>Percepción del personal con relación a si las mujeres y los hombres que colaboran en la Oficialía Mayor, generalmente ofrecen sus servicios a todas las personas sin distinciones ni preferencias.</i>	3 % Respondió Nunca 44 % Respondió Regularmente 53 % Respondió Siempre
<i>Percepción del personal con relación a si las mujeres y los hombres que colaboran en la Oficialía Mayor, generalmente son ejemplo de principios y valores en el servicio público.</i>	5 % Respondió Nunca 61 % Respondió Regularmente 34 % Respondió Siempre
<i>Percepción del personal con relación a si las mujeres y los hombres que colaboran en la Oficialía Mayor, generalmente son líderes y ejemplo en el cumplimiento y promoción de la ética en el servicio público.</i>	18 % Respondió Nunca 47 % Respondió Regularmente 35 % Respondió Siempre
<i>Percepción del personal con relación a si las mujeres y los hombres que colaboran en la Oficialía Mayor, generalmente garantizan, promueven y protegen los derechos humanos.</i>	8 % Respondió Nunca 53 % Respondió Regularmente 39 % Respondió Siempre
<i>En el Transcurso del año en mi entorno laboral ¿Presenció alguna situación en la que posiblemente no se respetaron los Derechos Humanos?</i>	32% respondió (Si) 68% respondió (No)
<i>En el Transcurso del año en mi entorno laboral ¿Presenció o fui víctima de discriminación, acoso sexual, hostigamiento sexual, malos tratos o cualquier otro tipo de abuso a alguna persona?</i>	26% respondió (Si) 74% respondió (No)

7. a. Describir las buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.

No.	Actividades que complementaron la capacitación de los servidores públicos	Tipo de capacitación
1.	Se llevó a cabo la elaboración del periódico mural de la Oficialía Mayor, con la finalidad de que las personas servidoras públicas de este ente público conozcan de temas relacionados con la ética pública.	Se realizó por parte de los integrantes del CEPCIM las actividades necesarias para la elaboración del periódico mural.
2.	Se realizó la difusión de material a través de circular para la entrega de trípticos, con la finalidad de que las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor conozcan de los temas relacionados con el protocolo de atención a denuncias por hostigamiento sexual y acoso sexual.	Con la finalidad de que las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor tuvieran mayor conocimiento de temas relacionados con la ética pública, durante el año 2024, a través de circulares, se realizó la difusión por medio de trípticos, así como también se llevó a cabo una actividad para elaborar un fondo y/o protector de pantalla, invitando a todo el personal de este ente público para que a través de su participación pudiera involucrarse en temas relacionados con la materia.
3.	A través de circular se realizó la invitación para que las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor participaran en la elaboración de un fondo y/o protector de pantalla, con la finalidad de que participaran más en actividades relacionadas con temas relacionados con la ética pública.	
4.	Se aplicó la Encuesta de Evaluación de los Códigos de Honestidad y Ética, y de Conducta; y conocimiento de la existencia del CEPCI y sus atribuciones, a las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.	Se realizó la evaluación para medir la percepción de las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor, sobre la existencia y contenido de los Códigos de Honestidad y Ética y de Conducta; y conocimiento de la existencia del CEPCI y sus atribuciones.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'M' at the top right and a signature 'fite' at the bottom right.

8.a. Firmas de aprobación del Informe Anual de Actividades 2024, de las personas integrantes del Comité, que participaron en la *Cuarta Sesión Ordinaria*, celebrada el 30 de diciembre de 2024.

No.	Integrantes (nombres y puesto)	Firmas
1.	TS'I Marcela González Ballinas. Suplente de la Presidencia.	
2.	Lcdo. Juan Edgar Chanona Medina. Secretario Ejecutivo.	
3.	Lcda. Olga Lidia Cano Camas. Secretaria Técnica.	
4.	Lcda. Francy Karen Roblero Morales. Nivel Jerárquico de Jefe de Departamento.	
5.	Lcda. María Guadalupe Nucamendi Coutiño. Nivel Jerárquico Operativo.	
6.	C.P. Raúl Camas Vidal. Suplente del Titular del Órgano de Control Interno en la Secretaría de Hacienda de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	